

ANMAT prohibió un aceite, un dentífrico y químicos

11/06/2026



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió la elaboración, comercialización y distribución de varios productos tras detectar irregularidades en sus registros sanitarios y en la información consignada en sus etiquetas.

La medida, publicada en el Boletín Oficial, alcanza a un aceite de oliva falsificado, un dentífrico en polvo con carbón natural y una serie de productos químicos para el mantenimiento de piscinas. Según el organismo, las acciones fueron adoptadas para resguardar la salud de los consumidores ante la imposibilidad de garantizar la procedencia y condiciones de elaboración de los artículos involucrados.

En todos los casos, la autoridad sanitaria ordenó el retiro de los productos del mercado y notificó a los organismos competentes para avanzar con los controles y eventuales sanciones correspondientes.

Detectaron productos falsificados y sin habilitación

Uno de los casos corresponde a un producto comercializado como "Aceite de oliva virgen extra, Blend Suave", de la marca Green Olive. La investigación comenzó luego de una denuncia realizada por la propia empresa titular de la marca, que detectó la venta de envases apócrifos en un comercio de Rosario.

Los análisis realizados determinaron que el producto presentaba diferencias respecto del original, además de carecer de datos obligatorios como número de lote y otras leyendas reglamentarias. La ANMAT concluyó que se trataba de un producto falsificado que utilizaba de manera indebida registros sanitarios pertenecientes a otra firma.

Otra de las disposiciones afectó a un dentífrico en polvo con carbón natural identificado como "Carbon White". El organismo verificó que los datos declarados en el etiquetado no coincidían con registros oficiales y que la empresa señalada como elaboradora no contaba con habilitación para fabricar este tipo de productos.

La investigación también determinó que la firma responsable del producto original negó cualquier vínculo con el dentífrico retirado del mercado, por lo que no pudo acreditarse su origen ni las condiciones bajo las cuales fue elaborado.

Finalmente, la ANMAT prohibió la venta de diversos productos para piscinas, entre ellos insecticidas, desinfectantes, alguicidas y clarificadores comercializados bajo las marcas Bich Over Piscinas y Cloro Sophy.

Las inspecciones realizadas permitieron constatar que ninguno de los productos poseía registro sanitario vigente y que las empresas mencionadas en la documentación comercial no figuraban inscriptas ante el organismo.

Desde la ANMAT señalaron que estas medidas preventivas buscan evitar riesgos para los consumidores, ya que se desconoce la composición real y las condiciones de fabricación de los productos involucrados. Además, recordaron la importancia de verificar siempre que alimentos, productos de higiene y artículos químicos cuenten con registros sanitarios oficiales antes de adquirirlos.